



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

PC 175

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD		
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Alimentos – Café para el Departamento Académico de Cs Humanas	
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición tiene como finalidad fortalecer las cualidades Departamento Académico de Cs Humanas de la Facultad de Economía y Planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), para actividades académicas y administrativas.	
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar la operatividad en el Departamento Académico de Cs Humanas de la Facultad de Economía y Planificación de la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)	
2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES		
	UNIDAD OPERATIVA	08.100.21.00 – Departamento Académico de Cs Humanas	
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0862 – IMPLEMENTACION MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA	
3.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN		
	CANTIDAD	MATERIALES	CANTIDAD
			CAFÉ EN GRANO X 200 G
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	
	CARACTERÍSTICAS	NO APLICA	
	PRESENTACIÓN	UNIDAD	
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	NO APLICA.	
	MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada.	
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO APLICA.	
	4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA		<p>Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.)</p> <p>Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.</p>	
	PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta (10) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>	
5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>	
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	NO APLICA.	

Mg. William Murgado de Mendoza Samánder
 Director
 Dpto. Académico de Ciencias Humanas
 DIRECCION
 DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO APLICA.														
6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO															
	UNIDAD OPERATIVA	08.100.21.00 – Departamento Académico de Cs Humanas La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.														
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	01												
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.															
7.	PENALIDADES A APLICAR															
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.														
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.												
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>>														
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>					Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
Otras penalidades																
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación													
8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS															
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	SELLADO														
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	NO APLICA.														
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	NO APLICA.														
	VISITAS Y MUESTRAS	NO APLICA.														
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	NO APLICA.														
	SOPORTE TÉCNICO	NO APLICA.														
	GARANTÍA COMERCIAL	1 AÑO.														
9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR															
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio														
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las														

Mg. William Hurtado de Mendoza Santander
 Director
 Dpto. Académico de Ciencias Humanas





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Details. Rows include:
- Clause on security and health measures.
- Clause on anti-corruption and anti-bribe (CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO).
- Resolution of controversies (SOLUCIÓN CONTROVERSIAS).
- Resolution of contract (RESOLUCIÓN CONTRATO).
- Risk management (GESTIÓN DE RIESGOS).

Mg. William Hurtado de Mendoza Santander
Firma del jefe del Area Usuaría
o Area Director
Dpto. Académico de Ciencias Humanas



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.